

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.

**13 DIC. 2023**

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta el cumplimiento a ordenado en auto de fecha 22 de agosto de 2023, como se observa a folios 217 a 223 del informativo.

2.- Por economía procesal se designa como curadora ad litem en representación de los HEREDEROS INDETERMINADOS de Rosalbina de Moncaleano a la Dra. PAULA ANDREA GUEVARA LOIZA.

Comuníquesele mediante correo electrónico e infórmesele que debe comparecer a la secretaria del despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes para notificarse del presente asunto. Déjese las constancias respectivas.

3.- La actora acredite el cumplimiento a lo solicitado en el numeral 3 del auto que milita a folio 216 del informativo.

4.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta la comparecencia de la señora Blanca Dory Moncaleano Guzmán, quien asume el proceso en el estado en que se encuentra. Sumado a lo anterior la mencionada señora deberá designar un abogado que la represente en el presente asunto, toda vez que es un proceso de mayor cuantía y no acredita que sea abogada y pueda actuar en causa propia.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <b>125</b> Hoy La Sria. <b>14 DIC. 2023</b> RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p>
---

YRP.-